

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21.oct -22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2487
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Alberto Calle Forero
Demandado: Julio César Córdoba González
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00140-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, fue presentado memorial suscrito por el demandado donde solicitó la terminación de este asunto por pago total de la obligación, de dicha petición se corrió traslado al demandante para que se pronunciara al respecto, el cual guardó silencio.

En virtud de que el término se encuentra vencido y de que además obra constancia en el portal Web del Banco Agrario de la consignación realizada por el demandado, el Juzgado procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por ALBERTO CALLE FORERO, actuando a nombre propio, en contra del señor JULIO CÉSAR CÓRDOBA GONZÁLEZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del juzgado que los solicitó.

TERCERO: No habrá lugar a **ORDENAR** el levantamiento de medidas por cuanto estas no se decretaron.

CUARTO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en el despacho por cuenta de este proceso al demandante ALBERTO CALLE FORERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.252.392.

QUINTO: ARCHIVAR la presente actuación previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7efa467c16f9fad88fb127be19fe4be9b83fb18709ed5dccd8ff2129b5cf873**

Documento generado en 25/10/2022 02:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>